

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 29)

Gobierno Civil de la Provincia

SUBSISTENCIAS.—CIRCULAR

No habiéndose recibido de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los datos que se pedían para antes del día 30 de Abril, en la Circular de Subsistencias publicada en el BOLETIN OFICIAL del 12 último, se recuerda para que en el término de cuarenta y ocho horas á partir de esta publicación, remitan telegráficamente los Alcaldes de dichos Ayuntamientos los datos que se interesaban.

Ayuntamientos de Allande, Aller, Bimenes, Boal, Cabrales, Cabranes, Cangas de Onis, Caso, Corvera, Degaña, El Franco, Gozón, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Laviana, Langreo, Leitariegos, Lena, Llanera, Llanes, Miranda, Morcin, Muros, Nava, Navia, Peñamellera Alta, Pesoz, Piloña, Ponga, Pravia, Quirós, Las Regueras, Riosa, Salas, San Martín del Rey Aurelio, Santo Adriano, Sariego, Siero, Sobrescobio, Somiedo, Taramundi, Tineo, Vegadeo, Villaviciosa, Villayón, Yernes y Tameza.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 1.774

Relación nominal de las licencias de uso de armas, de fuego cortas, caza y de cazar, expedidas por este Gobierno durante el mes de Noviembre último, con expresión del número, nombres y apellidos, vecindad y clase de licencia es como á continuación se expresan:

(Conclusión)
 Día 29.

7116, Guillermo Guisasola, de caza, de Cayés.

7117, Wenceslao Guisasola, de idem, de Cayés.

7118, Ciriaco Guisasola, de id., de Cayés.

7119, Darío Suárez, de idem, de Llanera.

7120, Celso Díaz, de idem, de Santa Eulalia.

7121, Joaquín Prado, de idem, de Paredes.

7122, José Vázquez, de idem, de aldesoto.

7123, Vicente Huergo, de idem, de Pruvia.

7124, Vicente Hevia, de idem, de Lugo Llanera.

7125, Víctor Álvarez, de idem, de Tacones.

7126, Gregorio Fresneda, de idem, de Nava.

7127, José Antonio Fernández, de idem, de Granja.

7128, Francisco Argüelles, de idem, de Pedrosa.

7129, Segismundo González, de idem, de Arriendas.

7130, César Faya, de idem, de Nava.

7131, Luis Iglesias, de idem, de Sama.

7132, Martín Fernández, de id., de Cortina.

7133, Alfredo Martínez, de id., de Santa Marina.

7134, Francisco Arbesú, de id., de Meres.

7135, Juan Bautista Fernández, de idem, de Alameda.

7136, Desiderio González, de idem, de Oviedo.

7137, José Ceballos, de idem, de Oviedo.

7138, Aurelio García, de idem, de Manjoja.

7139, José Rodríguez, de idem, de Avilés.

7140, Jesús García, de idem, de Felguera.

7141, Juan Valdés, de idem, de San Julian de los Prados.

7142, Vicente Secades, de idem, de Ribadesella.

7143, Ignacio La Fuente, de id., de Ribadesella.

7144, Juan Solares, de idem, de Oviedo.

7145, Manuel Alvarez, de idem, de Villalegre.

7146, Alfredo González, de id., de Oviedo.

7147, Hipólito Hellen, de idem, de Villalegre.

7148, Doroteo Martín, de idem, de Villalegre.

7149, Laudino Alonso, de idem, de Nembro.

7150, Francisco Fuente, de id., de San Esteban de las Cruces.

7151, Manuel González, de id., de Felgueroso.

7152, Máximo García, de idem, de Villaviciosa.

7153, Máximo Bravo, de idem, de Cazanés.

7154, Ángel Mortera, de idem, de Lada.

7155, Salvador Donato, de id., de Lada.

7156, Manuel Carballo, de id., de Lugones.

7157, Jesús Alvarez, de idem, de San Pedro de los Arcos.

7158, Luis Gómez, de idem, de Oviedo.

Día 30.

7159, Aquilino Acebal, de caza, de Gijón.

7160, Senén Infiesta, de idem, de San Miguel.

7161, José Nuño, de idem, de San Miguel.

7162, José Arce, de idem, de San Justo.

7163, José Cima, de idem, de Limanes.

7164, Leopoldo Collado, de id., de Libardón.

7165, Jesús García, de idem, de Colombres.

7166, Adolfo Cifuentes, de id., de Sariego.

7167, Miguel Fernández, de id., de Vidiago.

7168, Zoilo López, de idem, de Colombres.

7169, Miguel Dominguez de id., de Bustio.

7170, Ramón Peláez, de idem, de Noreña.

7171, Alfredo Díaz, de idem, de Soto del Barco.

7172, Nicanor Suárez, de armas de Soto del Barco.

7173, Jenaro Alvarez, de caza, de Fano.

7174, Juan Purón, de idem, de Noriega.

7175, Jesús López, de idem, de Avilés.

7176, Félix Rodríguez, de id., de Navarro.

7177, Emilio García, de idem, de Colunga.

7178, Manuel Vigil, de idem, de Barbecho.

7179, Segundo Alonso, de idem, de Infiesto.

7180, Jesús Acebal, de idem, de Jove

7181, José Morán, de idem, de Tremañes.

7182, Mario Rionda, de idem, de Tremañes.

7183, Alberto González, de id., de Jove.

7184, Manuel Alvarez, de idem, de San Andrés.

7185, Juan Civit Margarit, de armas, de Santa Cruz.

7186, Cándido Calvo, de idem, de Sobrescobio.

7187, Santiago Sánchez, de id., de Moreda.

7188, Marcelino Amado, de caza, de Pedrera.

7189, Faustino García, de idem, de Caleyó.

7190, José María Fuentes, de idem, de Rozadas.

7191, José García, de idem, de Miranda.

7192, Francisco Alvarez, de id., de Pando.

7193, Santos Valdés, de idem, de Oviedo.

7194, Florentino Alvarez, de idem, de Pando.

7195, Rafael Suárez, de idem, de Soto.

7196, Gabriel Alvarez, de id., de San Pedro de los Arcos.

7197, Adolfo González, de id., de Oviedo.

7198, Jerónimo Junquera, de idem, de Oviedo.

7199, Avelino Díaz, de idem, de Hevia.

7200, Manuel Pevida, de idem, de Langreo.

7201, José Villanueva, de id., de Limanes.

7202, José Alvarez, de idem, de Ables.

7203, Juan Morán, de idem, de Somió.

7204, Manuel Villanueva, de idem, de San Julian de los Prados.

7205, Aquilino Galán, de idem, de Granda.

7206, Belarmino Vallina, de idem, de Meres.

7207, Aurelio Galán, de idem, de Oviedo.

7208, Virgilio de Paz, de idem, de Bueres.

7209, José Luis Menéndez, de idem, de Gijón.

7210, Bernardo Martínez, de idem, de Oviedo.

7211, César Miranda, de idem, de Oviedo.

7212, Manuel Fernández, de armas, de Moreda.

7213, José Gutiérrez, de caza, de Soto del Barco.

7214, Eladio Torres, de armas, de Salinas.

7215, Santiago Rico, de caza, de Vegadeo.

7216, Servando Alvarez, de idem, de Somiedo.

7217, Ramón Brañas, de idem, de Somiedo.

7218, Anastasio Nieto, de idem, de Somiedo.

7219, José Díaz, de idem, de Arbellales.

7220, Manuel de la Venta, de idem, de Oviedo.

7221, José Tejera, de idem, de Oviedo.

7222, Leocadio Redondo, de idem, de Nava.

7223, Manuel García, de idem, de Limanes.

7224, César Cimadevilla, de idem, de Cogollo.

7225, Maximino Suárez, de idem, de Colloto.

7226, José Vega, de idem, de Carreño.

7227, Eduardo Oliva Zuazua, de idem, de Oviedo.

7228, Jesús Montero, de idem, de Fierros.

7229, Rafael Alvarez, de idem, de Manjoya.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL á los efectos del párrafo 3.º, artículo 6.º, del Reglamento del 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la vigente Ley de caza.

Oviedo, 1.º Diciembre de 1923.

El Gobernador.

Antonio Losada Ortega.

R. al núm. 171

—:—

Carreteras provinciales.—Expropiación.—Edicto.

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Bimenes han de ser expropiadas con motivo de la construcción de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes, Sección de Sueves a Baragaña, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 del pasado mes de Marzo, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Bimenes, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiesen sido notificados a nombrar el perito que les ha de representar en el

expediente incoado, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren, ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 28 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscrito en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración,

Oviedo, 8 de Abril de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga.

R. al núm. 1.779

Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas

Distrito minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación, que el personal facultativo de este distrito empezará á practicar en los días y minas que se expresan.

Del 4 al 11 de Mayo:

Demasia á Cristina, núm. 19.434, en el concejo de Oviedo, parroquia de Olloniego, interesada la Sociedad Hulleras de Veguin, domiciliada en Oviedo, representada por D. Eugenio Quintana, colindante con las minas Coto Tudela, número 1.547; Constanza 2.ª, número 2.733, y La Unica, número 17.297.

Del 5 al 12 del mismo:

Demasia á Josefina 4.ª, número 19.436, en el concejo de Oviedo, interesada la Sociedad Hulleras de Veguin, domiciliada en Oviedo, representada por D. Eugenio Quintana, colindante con las minas Dos Amigos, número 170, y Encarna, número 14.946.

Del 7 al 13 del mismo:

Nuestra Señora de Covadonga, número 22.770, en el concejo de Cangas de Onis, paraje de Monte Tresano, interesado D. Ildefonso de Noriega, vecino de Gijón, representado por D. Nicolás Casaprima.

Del 8 al 14 del mismo:

San Antonio, número 22.771, en el concejo de Cangas de Onis, paraje de Monte Tresano, interesado D. Ildefonso de Noriega, de Gijón, representada por D. Nicolás Casaprima.

Del 12 al 19 del mismo:

Campo Redondo, número 22.769, en el concejo de Salas, paraje de Campo Redondo, interesado don Emilio Francos, vecino de La Espina.

Del 13 al 20 del mismo:

Faustino, número 22.768, en el concejo de Cangas de Tineo, paraje de Vega del Narcea, interesado D. Ruperto Menendez, vecino de Oviedo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de minas vigentes.

Oviedo, 24 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.
R. al núm. 1.812

—:—

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso demarcación, que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan.

Del 3 al 10 de Mayo de 1924:

Teletina Segunda, núm. 22.764, de hierro, en el paraje de Los Llanos, parroquia de Cabruñana, en el concejo de Grado, registrada por D. Ruperto Menendez Prendes, vecino de Oviedo, colindante con la mina Teletina, número 22.744.

Del 4 al 11 del mismo:

Nuevo Vignón, número 22.767, de hulla, en el paraje de Escobal y Peña Cahera, en el concejo de Cabranes, registrada por D. José Tartiere y Lenegre, vecino de Oviedo, como Director Gerente de la Sociedad «Sondeos de Villaviciosa,» colindante con las minas Vignón, número 22.045; Maria Antonia, número 14.620; Maria Antonia, número 22.740; Dolores 18, número 18.273.

Del 5 al 12 del mismo:

Tiria, número 22.765, de hulla, en la parroquia de La Pola, en el concejo de Aller, registrada por D. Manuel Garcia y Garcia, vecino de Santa Ana (Aller), colindante con la mina La Fuente, número 12.038.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigente.

Oviedo, 21 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.799

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

ANUNCIOS

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del actual, publica el anuncio de la Dirección general del Tesoro público, sacando á concurso las plazas de Recaudadores de Hacienda de las zonas de Aranda de Duero, Burgos; Archidona, Málaga, y Ceniceiro, Logroño, con el premio de cobranza que en dicho anuncio se consigna, y la garantía que allí también se expresa, admitiéndose en esta oficina instancias hasta el día 1.º del próximo mes de Mayo de los que deseen optar á dichas plazas, debiendo acompañar á las mismas los documentos en que funden su mejor derecho.

Oviedo, 21 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.

—:—

La Dirección general del Tesoro público, publica en la *Gaceta*

de Madrid, correspondiente al día 16 del actual, un anuncio sacando á concurso la provisión de las plazas de Recaudadores de Hacienda de las zonas de Baza, Granada, y de Madrigal, Avila, con el premio de cobranza, que en dicho anuncio se consigna y la garantía que allí también se expresa, admitiéndose en estas oficinas instancias hasta el día 14 del próximo mes de Mayo de los que deseen optar á dichas plazas, debiendo acompañar á aquéllas los documentos en que funden su mejor derecho.

Oviedo, 21 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.

R. al núm. 1785

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Tineo

D. José Menendez Pendás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se instruyen en esta Alcaldía expedientes de ausencia de ignorado paradero por más de diez años a las siguientes personas de la familia de los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión.

Reemplazo de 1923:

José Rodríguez Garrido, natural de Posada, hace más de doce años se ausentó de su casa, es hermano del mozo Manuel, número 8.

Pedro, José y Manuel Alvarez Carrizo, naturales de Villacin, hace 13 años se ausentaron de su domicilio, son hermanos del mozo Victorio, número 32.

Antonio y Orencio Villar Parrondo, hijos de Diego y de Matilde, naturales de Castañera, hace más de 14 años se ausentaron de su domicilio, hermanos del mozo Valentin, número 36.

Manuel Rodriguez Perez, hijo de Antonio y de Dolores, natural de La Mortera, hace más de 13 años se marchó de su casa, hermanos del mozo David, número 39.

Manuel Rodríguez Rodriguez, hijo de Ramón y de Carmen, natural de Villarmou, hace más de 11 años se marchó de su casa, hermano del mozo José, número 129.

José Rodriguez Lastra, hijo de Ceferino y de Maria, natural de Porciles, hace más de 12 años se ausentó de su pueblo natal, hermano del mozo Maximino, número 142.

Manuel y Antonio Rodriguez Parrondo, hijos de Rafael y de Rafaela, naturales de Castañedo, se ausentaron de su pueblo natal, hermanos del mozo Cándido, número 180.

Antonio y José Mora Rodriguez, hijos de Ramón y de Constanza, naturales de Ansarás, se marcharon de su casa, hermanos del mozo Ramón, número 214.

José Fernandez, natural de Arganza, se ausentó de su casa, hace más de 14 años, padre del mozo Juan, número 238.

Manuel y Antonio Perez Menendez, hijos de Rafael y de Justa, naturales de Tineo, hace más de 15 años se ausentaron de su pueblo natal, hermanos del mozo Rafael, número 244.

José Fernandez Fernandez, hijo de Antonio y Cándida, natural de Nierres, hace más de 15 años se marchó de su casa, hermano del mozo Manuel, número 255.

Manuel Fernandez, hijo de Luisa, natural de Rañadorio, hace más de 11 años se ausentó de su pueblo natal, hermano del mozo José, número 260.

Manuel Martinez Valdés, hijo de José y de María, natural de Pendosen, hace más de 14 años se ausentó de su domicilio, hermano del mozo Baldomero, número 261.

Manuel, Ceferino y José Garcia Rodriguez, hijos de José y de Josefa, naturales de Vega, hace más de 15 años se marcharon de su domicilio, hermanos del mozo Jesús, número 281.

Manuel y José Cera Garcia, hijos de Antonio y de Sabina, naturales de Corniella, hace más de 13 años se ausentaron de su domicilio, hermanos del mozo Alonso, número 294.

Reemplazo de 1922:

Antonio Alvarez Alvarez, hijo de José y de Dolores, natural de Gera, hace más de 14 años se ausentó de su domicilio, hermano del mozo Eduardo, número 20.

Jose Cañedo y Joaquín Ceñedo Fernandez, naturales de Brañalonga, se ausentaron de su domicilio hace más de 16 años, padre y hermano del mozo Manuel, número 61.

Manuel Ochoa, natural de Troncedo, hace más de 15 años se ausentó de su domicilio, es padre del mozo José, número 77.

Ceferino y Ramón Rodriguez Bouso, hijos de Antonio y Ramona, naturales de Calleras, quienes se ausentaron de su pueblo natal hace 13 años y son hermanos del mozo Carlos, número 92.

Manuel Valle Garcia, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Naraval, se ausentó hace 14 años y es hermano del mozo Julio, número 94.

Benigno, Antonio y José Rodriguez Rodriguez, hijos de Francisco y Benigna, naturales de Mourí, hace 14 años se ausentaron de su pueblo y son hermanos del mozo Luis, número 98.

José Fernandez Garcia, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Semellón, hace 13 años se ausentó de su pueblo y es hermano del mozo Servando, número 116.

José Ronderos Menendez, natural de Valles, hijo de Eleuterio y Dolores, hace 14 años se ausentó de su domicilio y es hermano del mozo Fernando, número 127.

Gonzalo Blanco Fernandez, hijo de Sabino y de María, natural de San Adriano, hace más de 19 años se ausentó de su domicilio y es hermano del mozo Manuel, número 174.

Manuel Gomez Menendez, hijo de Francisco y Florentina, natural de La Llama, hace más de 16 años se ausentó de su domicilio y

es hermano del mozo Manuel, número 182.

Celestino y Ceferino Perez Vaelia, hijos de Manuel y Fermina, naturales de Paniceros, hace más de 15 años se ausentaron de su domicilio y son hermanos del mozo Miguel, número 208.

Melitón Garcia, natural de Calleras, hace más de 15 años se ausentó de su domicilio y es padre del mozo Emiliano, número 233.

José Fernandez Rodriguez, hijo de Francisco y Dolores, natural de Merilles, hace más de 13 años se ausentó de su domicilio y es hermano del mozo Jesús, número 237.

Faustino Morán Gancedo, hijo de Antonio y Florentina, natural de Troncada, hace más de 12 años se ausentó de su domicilio y es hermano del mozo Primo Fidel, número 244.

Francisco Garrido, natural de Mánores, hace más de 14 años se ausentó de su domicilio, y es padre del mozo Manuel, número 253.

José Puente Parrondo, hijo de José y Margarita, natural de Bebares, hace más de 13 años se ausentó de su domicilio, y es hermano del mozo Victoriano, número 278.

Reemplazo de 1921:

Francisco Rodriguez Velasco, hijo de Manuel y de María, natural de Llaneces, hace más de 14 años se ausentó de su domicilio, y es hermano del mozo Ramón, número 24.

Manuel Llano Arrojas, hijo de Antonio y de Laura, natural de Lago, hace más de 15 años se ausentó de su domicilio y es hermano del mozo José, número 71.

Conrado Lopez Garcia, hijo de Manuel y de Manuela, natural de La Ferrería, hace más de 13 años se ausentó de su domicilio, y es hermano del mozo Manuel, número 88.

José Fernandez Vega, hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Andrés, hace más de 14 años se ausentó de su domicilio, y es hermano del mozo Venancio, número 147.

Alfredo, José y Aurelio Valdés Alvarez, hijos de Timoteo y de María, naturales de Mallayo, hace más de 15 años se ausentaron de su domicilio, y son hermanos del mozo Manuel, número 168.

Ramón León, natural de Calleras, hace más de 15 años se ausentó de su pueblo natal, y es padre del mozo Ramón, número 172.

Antonio Alvarez Martínez, hijo de Félix y Tomasa, natural de Brañalonga, hace más de 13 años se ausentó de su casa, y es hermano del mozo Manuel, número 224.

Reemplazo de 1919:

Carlota Gancedo, natural de Merilles, hace más de 11 años se ausentó de su domicilio, y es madre del mozo José, número 163.

Reemplazo de 1914:

José, Eduardo y Menendo Fernandez Fernandez, hijos de Manuel y de Josefa, naturales de Tineo, hace más de 17 años se ausentaron de su domicilio, y son

hermanos del mozo Manuel, número 76.

Lo que se hace saber al público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comuniqua esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Tineo, a 16 de Marzo de 1924.—
El Alcalde, José Menendez.

R. al núm. 1.335

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

D. Primo Fernandez Garcia, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la Villa de Belmonte, Abril veintiuno de mil novecientos veinticuatro;

Vista por el Sr. D. Jorge Candeiras Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, la presente demanda de mayor cuantía, promovida por D.^a María del Pilar Alvarez Martinez, casada, mayor de edad, labradora y vecina de Bello, como apoderada de su hijo D. Pedro Fernandez Alvarez, representada por el Procurador D. Fernando Gonzalez, bajo la dirección del Licenciado D. Modesto Tolivar de la Vega, contra cuantos se consideren herederos de D. Alvaro Fernandez Prieto, padre de D. Pedro y esposo de la D.^a Maria del Pilar, representados por su rebeldía por los Estrados del Juzgado, y el Ministerio Fiscal, sobre filiación legítima del mencionado D. Pedro Fernandez.

Fallo:

Que debo declarar y declaro hijo legitimado de D. Alvaro Fernandez Prieto y de D.^a María del Pilar Alvarez Martinez, por su subsiguiente matrimonio, al actor D. Pedro Fernandez Alvarez, mandando que se inscriba en el Registro civil de Grado.

Así por esta mi sentencia que se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la Ley procesal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Candeiras.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, expido la presente en Belmonte, Abril veinticuatro de mil novecientos veinticuatro.—Primo Fernandez.

R. al núm. 1.843

Juzgado de Pola de Allande

D. Juan Rodriguez y Rodriguez, Secretario del Juzgado municipal de Pola de Allande.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de que se hará mérito

se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Pola de Allande, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Sr. D. Jesús Canto Gonzalez, Juez municipal de este término visto el precedente juicio verbal, civil entre partes, de la una, como demandante D. Román Ramos Argüelles, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, y de la otra, los herederos de don Francisco Fernandez Suarez, que lo son su hija Filomena Fernandez Jardón, su esposa D.^a Manuela Abad, por si y en representación de sus hijos Cándido y Fermina, menores de edad estos últimos, y mayores las primeras, cuya última vecindad fué en el pueblo de Llaneces, de este término municipal, en situación de rebeldía, como demandados, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda, y en su consecuencia, se condena á los demandados D.^a Filomena Fernandez Jardón, D.^a Manuela Abad, por si y en representación de sus hijos Cándido y Fermina Fernandez Abad, menores de edad, como herederos de D. Francisco Fernandez Suarez, á que le paguen al demandante D. Román Ramos Argüelles, la cantidad de ciento noventa pesetas de principal, con más treinta y nueve pesetas noventa céntimos de intereses vencidos y los que vengzan hasta la total solvencia de dicha deuda, imponiéndoles las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia que se notificará á los demandados en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse dentro de segundo día por el demandante la notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Canto.—Rubricado.

Fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación y llegue á conocimiento de los demandados, libro la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL visada por el Sr. Juez municipal en Pola de Allande, á doce de Abril de mil novecientos veinticuatro.—Juan Rodriguez.—Visto bueno, El Juez municipal, Jesús Canto.

R. al núm. 1.783

Juzgado de Luarca

Cédula de citación

El Sr. D. Ubaldo Rico y Rodriguez, Juez municipal del término de Luarca.

En resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil, propuesto por el Procurador don José Rodríguez Guardado, como apoderado de D. Antonio Alvarez Cascos y Alvarez-Cascos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, contra don José Fernández Pereira, mayor de edad, casado, industrial y vecino

de Constancios, en este concejo; los hermanos D. Juan María y don Manuel Antonio González del Valle, y D. Ramón Prendes, también mayores de edad, industriales, vecinos de Gijón, Gerentes los tres últimos de la Sociedad limitada «González del Valle, Pereira y Compañía», domiciliada en Gijón, sobre pago de quinientas cincuenta y tres pesetas y veintiseis céntimos, con los intereses que se devenguen y las costas, acordó señalar nuevo día para la celebración del correspondiente juicio verbal, designando al efecto el día nueve de Mayo próximo, á las once de su mañana, y que se cite para él á medio de edictos al demandado D. Juan Manuel González del Valle.

Y para que dicha citación al repetido D. Juan Manuel González del Valle, que se dice domiciliado en Gijón, se realice, expido la presente cédula que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Luarca, á diecinueve de Abril de mil novecientos veinticuatro. —El Secretario, José Suárez del Otero.

R. al núm. 1842

Juzgado de Pravia

D. Antonio Orbe y Gomez Bustamante, Juez de primera instancia del Partido de Pravia.

A los que el presente vieren ha go saber: Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos, seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Rafael de la Uz, a nombre de la Sociedad T. Fierro é Hijos, domiciliada en San Esteban de Pravia, contra D. Abdón Martínez García, de Muros, sobre pago de pesetas, acordé sacar a pública subasta, con señalamiento del treinta y uno de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al deudor, entre otros, tasados por el perito tercero D. Antonio Casares Trelles, y son los siguientes,

1.º Monte con algunos castaños, en abertal, llamado Cuesta del Sordo, sito en San Esteban, concejo de Muros, de cabida dieciséis áreas; linda al Este finca de herederos de Jesusa Saraste, Sur otro de esta procedencia que sigue, Oeste camino público, y Norte huerta de Ramona Pire, libre; valorada en ochocientas pesetas.

2.º Otro monte con pinos, llamado La Cuesta del Sordo, cuyos pinos en la actualidad los vendió el ejecutado, en la misma situación, de cabida veinticuatro áreas; linda al Este y Oeste camino, Sur la finca Morana, que fué de esta procedencia, y que hoy pertenece a la Sociedad ejecutante, y otra de doña Demetria García Sampedro, hoy de D. Estanislao Fernandez, y Oeste el monte anterior, libre; tasada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

3.º Otro monte y arbolado, llamado La Rozona, en la misma situación de San Esteban, de cabida diecisiete áreas; linda al Este y Norte monte de D. Bernardo Sua-

rez Cartavio, hoy de D. Federico Gonzalez Fierro, Sur camino público, y al Oeste terreno público y monte de herederos de Gabino Fernandez Vega, y una cantera que está dentro de la finca deslindada, libre; y se tasó en mil ciento noventa pesetas.

4.º Otro monte llamado de la Rozona, en idéntica situación, de cabida siete áreas, cincuenta centiáreas; linda al Este y Sur otros de D. Gabino Fernandez Vega, Oeste de D. José Pulido, y Norte otro de herederos de D. Bernardo Suarez Cartavio, hoy de D. Federico Gonzalez Fierro, libre; y fué tasado en trescientas pesetas.

5.º Otro monte llamado la Cuesta, sito en San Esteban, de cabida veinte áreas; linda al Este otro de herederos de D. Bernardo Suarez Cartavio, hoy de D. Ricardo Fernandez, Sur, Oeste y Norte camino, libre; y valorado en ochocientas pesetas.

6.º Prado y monte llamado Tronca, que figuran en el embargo con los números seis y siete, y constituyen una sola finca de cabida nueve áreas, en dicho San Esteban, lindante por el Este más de herederos de José María Fernandez, y por los demás vientos camino, libre; y se tasó en mil pesetas.

7.º Prado y tierra, nombrado de la Pumariega, término de su nombre, en Muros, que figura en el embargo con los números ocho, diez, dieciocho y diecinueve, que hoy constituyen un solo fundo por haberlo adquirido en varias porciones el ejecutado D. Abdón Martínez. La cabida total es de veintinueve áreas, cincuenta y seis centiáreas, y se deslinda al Este camino, Sur herederos de Juana García Borrón, Oeste más de la Condesa de Cifuentes, y Norte carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, libre; y se tasó en seis mil pesetas.

Total once mil quinientas treinta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan verificarlo en el día, hora y local designados, siendo de advertir que para ello deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos el diez por ciento del importe de la tasación, no siendo admisible postura que no cubra las dos terceras partes de aquélla, y que se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad, lo cual se hará antes del otorgamiento de la correspondiente escritura o escrituras de venta.

Dado en la villa de Pravia, a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro. —Antonio Orbe. —El Secretario P. H., Agustín Fernandez.

R. al núm. 1.841

Juzgado de Laviana

D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este Partido. Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención recayó la sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Pola de Laviana, a cinco de Abril de 1924, el Sr. D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que adelantan D. José Blanco Vega y D. Antonio Vazquez Blanco, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Oviedo, dirigidos por el Letrado D. José Buylla y representados por el Procurador D. Silvino Garcia Jove, contra D. Benjamin Bernardo Casanueva, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Sotredón, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, declarado rebelde en estas actuaciones, que versan sobre pago de veinte mil pesetas de principal, veinticuatro y medio de gastos de protesto y cinco mil calculadas para costas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe entero y cumplido pago a los actores, de las veinte mil pesetas de principal, las veinticuatro y media de gastos de protesto y de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al demandado se observará lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal civil, a menos que el adversario opte por que le sea notificada personalmente, si pudiere ser habido, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. —Alfonso Calvo Alba.

Publicación:

La sentencia antecedente fué leída y publicada por el Sr. D. Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de este Partido, con ocasión de hallarse celebrando la audiencia de hoy cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro, doy fé. —Ante mí, Licenciado, Antonio Eguivar.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Benjamin Bernardo expido el presente en la villa de Pola de Laviana, a catorce de Abril de mil novecientos veinticuatro. —Alfonso Calvo Alba. —Ante mí, Antonio Eguivar.

R. al núm. 1.708

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ FERNANDEZ, Lucio, hijo de José y Rosario, natural de San Claudio, provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 586 milímetros, número 127 del reemplazo 1923 por el Ayuntamiento de Oviedo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago Lopez, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.

1.341

FERNANDEZ LEMA, Jesús, hijo de José y de Prima, natural de Luarca, Oviedo, de 24 años, señas personales estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en Bostón, Estados Unidos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Lopez Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.

1.698

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Joaquín, hijo de Joaquín y Ana, natural de Vidiago, provincia de Oviedo, de 21 años, y cuyas señas personales son: estatura un metro 609 milímetros, domiciliado últimamente en Colombres, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.705

PINIELL RUIZDIAZ, Manuel, hijo de Pedro y Generosa, de 24 años de edad, por el Ayuntamiento de Piloña, Oviedo, para el reemplazo 1923, número 187, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago Lopez, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE TINEO

En poder de Saturnino Perez, de esta vecindad, se hallan depositadas una yegua y una potra, de dueño desconocido, cuyas señas son: yegua de 16 años de edad, color castaño oscuro, alzada un metro veintiocho centímetros, una estrella en la frente y cortada la punta de la oreja derecha.

Potra de tres años, color castaño claro, alzada 1,26 metros en mediano estado de carnes.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de su dueño o dueños.

Tineo, 22 Abril de 1924. —El Alcalde, Menendez.

R. al núm. 1.784

HARINERA DE JOVE. S. A.

El día 15 del mes entrante y hora de las once de la mañana, se celebrará en nuestro domicilio social, la Junta gene. al que previene el artículo 12 de los estatutos sociales.

Gijón, 30 de Abril de 1924. —El Presidente.

Esc. tip. del Hospicio provincial.